anotado

3/

Asuncion, Enero 6 de 1891.

De acuerdo con el art. 112 de la Constitucion Nacional y visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia;

El Presidente de la República

Decreta:

Art 1º Nómbranse á los Ciudadanos Juan Jº Castelvi, Avelino Vera Jueces de Paz titulares y Suplente á Don Lorenzo Velazquez, al primero para el departamento de San Lorenzo del Campo Grande al segundo para el de Gabebiry y al último para el de Itauguá.

Art. 2º Comuníquense, publíquese y dése al Registro Oficial

Gonzalez

Benj. Acevedo